



DECRETO DE ALCALDÍA

De conformidad con el expediente de contrato menor NE 52/2024 y la existencia de crédito 1533.60900.

Visto que este contrato no está sujeto a fiscalización previa por ser contrato menor.

Solicitadas ofertas a través de la Plataforma de contratos de Diputación Provincial de Burgos, resulta que:

- Jorge Asensio Soriano (AGRASS): 12.090€ IVA excluido.
- Viales y obras Salazar S.L: 13.219€ IVA excluido.
- Conservación y servicios Prades S.C: 14.000€ IVA excluido.

De conformidad con la DA 2ª.1 LCSP 9/2017 que atribuye a esta Alcaldía la competencia para adjudicar contratos cuyo valor estimado no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

RESUELVO

PRIMERO. Informar en los términos del artículo 118 LCSP:

NECESIDAD: Es competencia municipal el mantenimiento de los caminos municipales.

JUSTIFICACIÓN CONTRATO MENOR: Por importe del contrato y agilidad en la tramitación:

AUSENCIA FRACCIONAMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO: La necesidad se ha definido en términos completos.

APROBACIÓN DEL GASTO: En base 32ª se sustituye por existencia de crédito.

PRESUPUESTOS: Se han solicitado presupuestos a través de la Central de Diputación y se propone la empresa que oferta el menor precio.

SEGUNDO. Adjudicar a JORGE ASENSIO SORIANO (AGRASS) con CIF 36530643L el servicio de desbroce y limpieza de caminos en Las Hormazas conforme al presupuesto presentado , cuyo importe total asciende a la cantidad de 14.628,90€ IVA incluido. El plazo de ejecución de la obra es de un mes.

FDO. EL ALCALDE: SERGIO MARTÍN HERNANDO

